PERMISO DE OBRA MENOR

☑ AMPLIACION MENOR	A 100 M2 MODIFIC		☐ ART. 6.2	.9. O.G.U.C.			
	DIRECCION DE OBRAS - I. M	UNICIPALIDAD	DE:	N	UMERO DE PERMISO		
PECOLETA					1 P		
Recoleta .					FECHA		
	PECIÓN	METRODO			CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		
	REGIÓN	METROPO	LITANA		7 4 MAY() 2018 ROL S.I.I		
	✓ URBANO	RURAL			5236-08		
VISTOS:							
A) Las atribuciones emanadas	del Art. 24 de la Ley Orgánica	Constitucional de	Municinalidade	e			
	General de Urbanismo y Cons						
C) La solicitud de aprobación le	os planos y demás antecedent	os debidemente	special el Alt. 11	o, y su Orden	anza General.		
El Certificado de Informacion	entes al expediente S.O.M. 5.1.4.	y 6.2.9. N°	3595/17	de fecha	12/2017		
C) Elisteres Especial D	nes Previas Nº 1336	de fecha	25/11/2016				
El informe Favorable de Rev	visor Independiente No	de fecha		(cuando corr	esponda).		
RESUELVO:							
	12 12 V2						
1 Otorgar permiso de Obr	a Menor (Ampliación y habilitació	on de dos locales e	n 28,28 m2, con	destino habitac	onal preexistente)		
coro al pradio ubicada an acula/a		(especiales	.,				
para el predio ubicado en calle/a	venida/camino		RECOLETA	<u> </u>			
Nº 3377-3381-3383 Lote Nº	11 manzana	lo.	calidad a lates	1000	Ľ- I- O-		
I lub au a	Internal Control of Co	lo	calidad o loteo	Jarc	lín la Serena		
(URBANO O RURAL)							
2 Dejar constancia que la Obra	Menor que se aprueba			-			
os beneficios del D.F.L. N° 2 de	1050		(MANTIENE	O PIERDE)			
3 Que el presente permiso se o	torga amparado en las siguient	es autorizacione	s especiales:				
	Art. 12 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la L	1° L.G.U.C.	······				
	Según escritura inscrita en F				053 № 25 534 del año		
azos de la autorización esp	ecial: 2018, con fecha 20 de abril o	de 2018.					
1 Individualización de Interesac	dos:						
IOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARI	0	New London			R.U.T.		
Claudia Dominguez Leiva							
EPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		- Film Team			R.U.T.		
OMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)					R.U.T.		
-					***C5*********************************		
OMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	o PROFESIONAL COMPETENTE (si proced	de)			R.U.T.		
Constanza Vasquez Muñoz							
OMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA I	DEL CONSTRUCTOR (si procede)		A CONTRACTOR		R.U.T.		
OMBDE DEL COMBENIO							
OMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)				ALTIN STATE	R.U.T.		
Constanza Vasquez Muñoz							
OMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE			R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA		

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES						\$	
DERECHOS MODIFICACIONES 1					%	\$	
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	СЗ	\$	174.110	28,26		\$	4.920.349
DERECHOS AMPLIACIONES		1		1,5	%	•	
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	Þ	73.805
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133º L.G.U.C.)						\$	73.805
50						\$	12
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						\$	73.805
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	\$	9
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$	
TOTAL A PAGAR						4	70.005
IRO INGRESO MUNICIPAL N° FECHA						Þ	73.805
CONVENIO DE PAGO	1000	_		FECHA			
SOLVENIO DE L'AGO	Nº			FECHA			

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Obra Nº 267 año 1983 por 189,42 m2, Permiso de Obra Menor Nº76 de fecha 23.08.04, Recepciones Nº 25 del año 1984 y Nº 50 de fecha 15.05.07
- 2.- La presente obra menor corresponde a una ampliación de 28,28 m2 de los cuales acuerdo a lo expresado en planimetría y antecedentes ingresados.
- 3.- La presente Obra Menor se encuentra acompañada de todos los antecedentes necesarios establecidos en Artículo 5.1.4. de O.G.U.C.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente permiso de Obra Menor no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 9- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta Nº 95 de fecha 09.01.2017, una edificacion de 28,26 m2 en (C3), según descripción en documentación suscrita por Arquitecto Sra. 'Constanza Vasquez Muñoz.
- 10.-El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC,
- supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS. 11.El presente Permiso de Obra Menor aprueba un proyecto de edificación y habilitación de destino COMERCIAL (2 LOCALES) sin excluir el destino habitacional preexistente, concordante con los usos de suelo permitidos por el Plan Regulador Comunal de Recoleta, en un predio de 181,98 m2 total (incluida area afecta) -154,80 m2 neto, cuya medida original de 264,00 m2 fue modificada por la expropiación de 82,04 m2 por parte de SERVIU. Corresponde a un agrupamiento continuo, según programa arquitectónico y descripción de planimetría de arquitectura.

CIPALIDAD DE

RECCIÓN DE

13.-Se acoge a Art.121º de L.G.U.C. en aprox. 27,18 m2 correspondiente toda el área afecta vigente según P.R.R.

MEI/FSR 11.05.2018

1384287

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DIRECT

FIRMA Y TIMBRE